

DECRETO N° 0720

NEUQUÉN, 05 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-1350-A-2024, y la Ordenanza N° 14755; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14755, mediante la cual se autorizó a aceptar la donación del libro "Historia de Pioneros – Los Santamaría", con destino al Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén;

Que tomó debida intervención, el Secretario de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14755;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14755 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de junio de 2024, mediante la cual se autorizó a aceptar la donación del libro "Historia de Pioneros – Los Santamaría", con destino al Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

